RESOLUCIÓN PNB N° 189/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/20, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – FASE II" - ID N° 361.933

Asunción, 29 de julio del 2020.

VISTO: El Acta de Evaluación de la Contratación Directa **CD Nº 01/20, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – FASE II"**, para el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior – FASE II – ¨Don Carlos Antonio López¨.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

La Resolución del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación N° 62 de fecha 23 de noviembre de 2.017 por el cual se Aprueba el Programa **"RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN".**

El **CONVENIO DE PAGO Y/O TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN"**, suscripto en fecha 14 de agosto del 2018, entre la Agencia Financiera de Desarrollo y El Ministerio de Hacienda. El Convenio de Pago y/o Transferencia de Recursos Financieros del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", suscripto en fecha 18 de agosto del 2015, entre la Agencia Financiera de Desarrollo y El Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de mayo del 2020 fue realizado el acto público de apertura de sobre, contando con la presencia de las firmas **MORALEZ PAOLI, AUDICON y AYCA,** la revisión del sobre de oferta de la firma se realizó sin observaciones.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado las Actas de Evaluación N° 07/2020 (A) y (B), observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el **sistema de adjudicación será por total**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley de Contrataciones.

Que, en el **Acta de Evaluación Económica (B) Nº 07/2020**, elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a la firma consultora **AUDICON, monto G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.07.31 09:22:10 -04'00'

RESOLUCIÓN PNB N° 189/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/20, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – FASE II" - ID N° 361.933

Que, en la formulación, elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC), se ha considerado los importes contenidos y aprobados en la **Ley "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".**

Que, la sugerencia de adjudicación se realiza en virtud a la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017***, POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

Que, la Resolución MH N° 164 de fecha 06/04/2018, ***POR EL CUAL SE DESIGNA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL "PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN" COMO RESPONSABLE DE LA FASE II DEL MISMO***.

RESOLUCIÓN PNB N° 189/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/20, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – FASE II" - ID N° 361.933

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 01/20**, convocada por la Unidad Ejecutora del Programa, para el **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – FASE II" - ID N° 361.933,** para los Ejercicios Fiscales de los años 2018 y 2019; y en consecuencia adjudicar a la firma **AUDICON**, por un **monto G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes; a ser solventados con **"Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Post Grado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación".**

Art. 2°.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, **OBJETO DEL GASTO 260 FF 30, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 368/2020,** para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA

Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.07.31 09:24:36 -04'00'

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
COORDINADOR GENERAL